



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

A. DISPOSICIONES GENERALES

PRESIDENCIA

ACUERDO 10/2021, de 16 de junio, del Presidente de la Junta de Castilla y León, por el que se deja sin efecto el Acuerdo 8/2021, de 4 de marzo, del Presidente de la Junta de Castilla y León, por el que se dispone que durante la ausencia del Consejero de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural se encargue del despacho de sus asuntos el Consejero de Fomento y Medio Ambiente.

En uso de las atribuciones que me confiere la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, adopto el siguiente

ACUERDO

Dejar sin efecto el Acuerdo 8/2021, de 4 de marzo, del Presidente de la Junta de Castilla y León, por el que se dispone que durante la ausencia del Consejero de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural se encargue del despacho de sus asuntos el Consejero de Fomento y Medio Ambiente.

Valladolid, 16 de junio de 2021.

*El Presidente de la Junta
de Castilla y León,*

Fdo.: ALFONSO FERNÁNDEZ MAÑUECO